

EXP – UNC: 0016504/2018

VISTO:

Los servicios prestados por la Lic. Graciela Herrera de Bett como docente dictante del curso “Literatura: Teorías y Metodologías” de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y Literatura;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;
que la Lic. Graciela Herrera de Bett, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Lic. Graciela Herrera de Bett como docente dictante del curso “Literatura: Teorías y Metodologías” entre el 15 y el 17 de agosto del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 26 AGO 2019
RESOLUCION N°: 0945
e.s.

Dr. A. SEBASTIAN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.